UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 27 de noviembre de 2.017

Señor:

Abg. Santiago Jure, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a objeto de dar contestación y aclaración correspondiente a la Nota DNCP/DNC Nª 30943/2017.

Considerando que los plazos para la ejecución del contrato de bienes están con tiempos determinados, es fundamental contar con el correspondiente código de contratación a fin de contar con los bienes solicitados, razón fundamental por lo que solicitamos tenga a bien considerar lo peticionado.

En fecha 28 de diciembre de 2017 se remitirán las documentaciones de recepciones de los bienes a través de la mesa de entrada de la DNCP

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI U O C Encarnación - Paraguay

Dra. Zully López de Paniagua

Directora de la UOC